



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA PRORROGA CONVENIO F.P.S.
DECRETO ALCALDICIO N° 401.-**

QUILLÓN, Enero 27 de 2015.-

VISTOS;

1. Memorándum N° 29 de fecha 27.01.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.300 de fecha 10.06.2014, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la aplicación de la Ficha de Protección Social, año 2014;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.697 de fecha 20.11.2014, que aprueba modificación del convenio de transferencia de recursos de la aplicación de la Ficha de Protección Social;
4. Ord. N° 452 de fecha 19.12.2014, en donde la municipalidad solicita prórroga para la ejecución del convenio Ficha de Protección Social;
5. Ord. N° 037 de fecha 09.01.2015, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región del Bío Bío;
6. Resolución exenta N° 4896 de fecha 30.12.2014, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba prórroga del convenio de transferencia de recursos para la aplicación de la Ficha de Protección Social año 2014;
7. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
8. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la **PRORROGA** del Plazo del Convenio de Transferencia de Recursos para la aplicación de "**FICHA DE PROTECCION SOCIAL, 2014**", cuya vigencia se extiende hasta el **28 de Febrero del año 2015**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU